



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA

N° 120-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Oficio 1084-2018-GRA-PEMS-OA del 09 de agosto del 2018 de la Jefa de la Oficina de Administración y el Informe N° 1081-2018-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1081-2018-GRA-PEMS/OA/ULS del 08 de agosto del 2018 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 005-2018-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Asesoría Legal Especializada Durante la Etapa de Evaluación Conjunta y Negociaciones para la Modificación del TUO del Contrato de Concesión Majes Sigvas II Etapa y Firma de Adenda por Cambio Tecnológico.

Que, mediante Oficio N° 1084-2018-GRA-PEMS-OA del 09 de agosto del 2018 la Jefa de la Oficina de Administración remite el Informe N° 1081-2018-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso del Adjudicación Simplificada 005-2018-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Asesoría Legal Especializada Durante la Etapa de Evaluación Conjunta y Negociaciones para la Modificación del TUO del Contrato de Concesión Majes Sigvas II Etapa y Firma de Adenda por Cambio Tecnológico.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, es necesario designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 005-2018-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Asesoría Legal Especializada Durante la Etapa de Evaluación Conjunta y Negociaciones para la Modificación del TUO del Contrato de Concesión Majes Sigvas II Etapa y Firma de Adenda por Cambio Tecnológico.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** -Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 005-2018-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Asesoría Legal Especializada Durante la Etapa de Evaluación Conjunta y Negociaciones para la Modificación del TUO del Contrato de Concesión Majes Sigvas II Etapa y Firma de Adenda por Cambio Tecnológico. El Comité de Selección estará conformado por:



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**Miembros Titulares:**

- Presidente del Comité : Ingeniero David Polar Puma
- Miembro Titular : Abogado José Antonio Pino Andía
- Miembro Titular : Abogada Lorena Begazo Delgado

**Miembros Suplentes:**

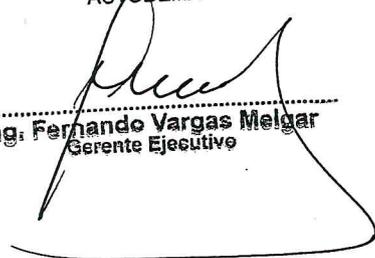
- Presidente Suplente : Ing. Abelardo Meza Gonzales
- Miembro Suplente : Señorita Zoila Luz Becerra Beltrán
- Miembro Suplente : Abogado Renzo Oviedo Serna

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

DOC	1465539
EXP	908978

